

DECRETO ALCALDICIO N°:.....2619.../

VISTOS:

- e) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- f) El art. 3° de la ley 18.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- g) El acuerdo del Concejo Municipal registrado en acta del día 13 de octubre de 1992, que acepta modificar el presupuesto Municipal, sin consulta previa, hasta \$ 500.000.
- h) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2015, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
24	03	092.002	Multas art. 14 N° 6 Ley 18.695	1		500.000.-
TOTAL						500.000.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	C.COSTO	AUMENTA
08	02	005	Registro de Multas de Tránsito no pagadas	1		500.000.-
TOTAL						500.000.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.


GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio
- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes
- JAJA/GPL/MWC/dsb

